



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. GUSTAVO TORRES HERNÁNDEZ
DOMICILIO:	LOCALIDAD DE TLALMINULPA
MUNICIPIO:	ATTALAGUIA
R.F.C.:	
COLONIA:	TLALMINULPA
ESTADO:	HIDALGO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	CALLE IGNACIO ALLENDE 213-A
COLONIA:	EL CARDONAL
LOCALIDAD:	ATTALAGUIA, HGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	132.10
COSTO (\$):	30.00

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	CASA - HABITACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	C. GUSTAVO TORRES HERNÁNDEZ
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN DE CASA - HABITACIÓN (132.10 M2)

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 28. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATTALAGUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ATTALAGUIA, HGO., ART. 510. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

AUTORIZÓ


LIC. DAN H. JUAN LUIS NIEVES BÁEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANICO, CATASTRO Y MOVILIDAD

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCH/0047/2021
-------------------------------	-------------------

NOTARIO:	(1) UNO
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	TULIA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$3,963.00
(TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	4025

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE OCCAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AERIAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.


ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. DAN H. JUAN LUIS NIEVES BÁEZ
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANICO, CATASTRO Y MOVILIDAD

Melchor Ocampo s/n, Col. Centro, Atitalaquia, Hidalgo, C.P. 42970

TELÉFONO: 778 737 3450